



**Área de Gobierno:** Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos.

**Departamento:** Contratación

**Sign.:** AVM/MCFA/mpgg

**Ref°:** Servicios

**Expte. N°:** 21/2024

## DECRETO

Visto que por la Técnico de Festejos y la Sra. Concejala Delegada del Área de Turismo, Festejos y Eventos, se emitió con fecha 7 de agosto de 2024, informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad de realizar la contratación del servicio denominado “**DISEÑO, REALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA ROMERÍA OFRENDA DEL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA A LA VIRGEN DEL PINO, PATRONA DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS**” (Expte. 21/2024), dividido en tres lotes, cuyo objeto consiste en el diseño de la carreta, así como la organización, realización y coordinación de la participación de la representación de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en la Romería Ofrenda a la Virgen del Pino, a celebrar el 7 de septiembre de 2024.

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (15.626,21 €)**, de los cuales **CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.603,93€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **MIL VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.022,28€)** corresponden al 7% de IGIC. Dicho importe se distribuye en los siguientes lotes:

### **LOTE I.- Diseño, realización y coordinación de la participación en la Romería-Ofrenda de la Virgen del Pino.**

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (7.490,00€)**, de los cuales **SIETE MIL EUROS (7.000,00€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (490,00€)** al 7% de IGIC.

### **LOTE II.- Traslados a la Romería-Ofrenda de la Virgen del Pino.**

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.868,50€)**, de los cuales **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (4.550,00€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (318,50€)** al 7% de IGIC.

### **LOTE III.- Servicio de catering**

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.267,71€)**, de los cuales **TRES MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.053,93€)** corresponden con la ejecución material del contrato y **DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (213,78€)** al 7% de IGIC.

En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar para el pleno cumplimiento del servicio contratado.

*Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de “Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias”*

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 09-08-2024 12:31:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - N°: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43	
N° expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38	



El contrato comenzará a regir desde la firma de aceptación por parte del adjudicatario de la resolución de adjudicación y se extenderá hasta el 20 de septiembre de 2024, inclusive. La celebración de la Romería Ofrenda será el 7 de septiembre de 2024. El contrato podrá ser prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de dos (2) años más.

Y vistos los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha 8 de agosto de 2024 se emite informe-propuesta de aprobación del expediente por la funcionaria del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Candelaria Fleitas Álvarez, con el conforme del Jefe del Área de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

...//...

**“(...) INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “DISEÑO, REALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA ROMERÍA OFRENDA DEL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA A LA VIRGEN DEL PINO, PATRONA DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS” (Expte. núm. 21/2024)**

*La funcionaria que suscribe en cumplimiento de la Resolución de trámite, asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario Accidental, con núm. 4318/2024, el 29 de julio de 2024, y conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, emite el presente **INFORME-PROPUESTA** con base en los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El 7 de agosto de 2024, por la Técnico de Festejos y la Sra. Concejala Delegada del Área de Turismo, Festejos y Eventos, se emitió informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad de realizar la contratación del servicio denominado **“DISEÑO, REALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA ROMERÍA OFRENDA DEL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA A LA VIRGEN DEL PINO, PATRONA DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS” (Expte. 21/2024)**, dividido en tres lotes, cuyo objeto consiste en el diseño de la carreta, así como la organización, realización y coordinación de la participación de la representación de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en la Romería Ofrenda a la Virgen del Pino, a celebrar el 7 de septiembre de 2024.

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (15.626,21 €)**, de los cuales **CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.603,93€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **MIL VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.022,28€)** corresponden al 7% de IGIC. Dicho importe se distribuye en los siguientes lotes:

**LOTE I.- Diseño, realización y coordinación de la participación en la Romería-Ofrenda de la Virgen del Pino.**

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS**

*Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de “Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias”*

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 12:31:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38	

**NOVENTA EUROS (7.490,00€)**, de los cuales **SIETE MIL EUROS (7.000,00€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (490,00€)** al 7% de IGIC.

**LOTE II.- Traslados a la Romería-Ofrenda de la Virgen del Pino.**

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.868,50€)**, de los cuales **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (4.550,00€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (318,50€)** al 7% de IGIC.

**LOTE III.- Servicio de catering**

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.267,71€)**, de los cuales **TRES MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.053,93€)** corresponden con la ejecución material del contrato y **DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (213,78€)** al 7% de IGIC.

En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar para el pleno cumplimiento del servicio contratado.

El contrato comenzará a regir desde la firma de aceptación por parte del adjudicatario de la resolución de adjudicación y se extenderá hasta el 20 de septiembre de 2024, inclusive. La celebración de la Romería Ofrenda será el 7 de septiembre de 2024. El contrato podrá ser prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de dos (2) años más.


**SEGUNDO.-** Por la Sra. Interventora General, con fecha 8 de marzo de 2024, se emitió informe sobre la cuantía del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2024, ascendiendo a la cantidad de 9.209.314,13 euros.

**TERCERO.-** Con fecha 20 de junio de 2024 por la Técnico Municipal Responsable de Prevención de Riesgos Laborales se emite informe cuyo contenido es el siguiente:

“(…) La técnico municipal que suscribe, visto el pliego de prescripciones técnicas particulares una vez subsanado de fecha 20/06/2024 que han de regular el “**El servicio de diseño, creatividad, realización y exposición de la Romería ofrenda del Ayuntamiento y municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, patrona de la diócesis de Canarias, el viernes 7 de septiembre de 2024 en Teror**” n.º exp.: 8761”, el referido pliego se ajusta a la normativa de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 08 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales así como normas complementarias).”

**CUARTO.-** Con fecha 27 de junio de 2024 se emite por la Sra. Interventora General las siguientes retenciones de crédito:

Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de “Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias”

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 12:31:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38	

	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Número de operación</i>	<i>Importe</i>
<b>Lote I</b>	3380.2279932	220240010265	7.490,00 euros
<b>Lote II</b>	3380.2230000	220240010266	4.868,50 euros
<b>Lote III</b>	3380.2279932	220240010268	3.267,71 euros

**QUINTO.-** Por la Técnico de Festejos, D<sup>a</sup> Estefanía Rodríguez Rodríguez, se redacta Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del referenciado servicio, con fecha 6 de agosto de 2024.

**SEXTO.-** Con fecha 6 de agosto de 2024 por la Técnico de Festejos, D<sup>a</sup> Estefanía Rodríguez Rodríguez, se emite informe cuyo contenido es el siguiente:

“La Técnico que suscribe en calidad de responsable de la gestión del expediente **2024-008761** viene a informar que los cambios realizados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 06/08/2024 no afectan a los aspectos relativos a la materia de Prevención de Riesgos Laborales previstos en el mismo y que fueron informados por la Técnico Responsable del Servicio municipal de Riesgos Laborales de fecha 20/06/2024 respecto al Pliego de la misma fecha.”

**SÉPTIMO.-** El 6 de agosto de 2024 se emite por la Técnico de Festejos y la Sra. Concejala Delegada del Área de Turismo, Festejos y Eventos, informe justificativo de la insuficiencia de medios materiales y personales para el cumplimiento del objeto de este servicio.


**OCTAVO.-** Por la Técnico de Festejos y la Sra. Concejala Delegada del Área de Turismo, Festejos y Eventos, se emite documento **ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO “DISEÑO, REALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA ROMERÍA OFRENDA DEL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA A LA VIRGEN DEL PINO, PATRONA DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS”**, de fecha 7 de agosto de 2024.

**NOVENO.-** Por la funcionaria M.<sup>a</sup> Candelaria Fleitas Álvarez, con el conforme del Jefe del Área de Contratación, se emitió informe-propuesta de inicio del expediente de contratación, de fecha 7 de agosto de 2024, al objeto de señalar la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación del citado servicio.

**DÉCIMO.-** Mediante resolución asentada en Libros de Decretos, por el Sr. Secretario Accidental con número 4535/2024, el 8 de agosto de 2024, dictada por el Sr. Concejal de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación del citado servicio, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, dividido en tres (3) lotes y con varios criterios de adjudicación para el Lote I y para los lotes II y III un único criterio de adjudicación, el precio.

**UNDÉCIMO.-** Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio **“DISEÑO, REALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA ROMERÍA OFRENDA DEL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA A LA VIRGEN DEL PINO, PATRONA DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS”** dividido en lotes, de fecha 8 de agosto de 2024.

Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de “Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias”

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 12:31:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42	- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38	

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **I. Legislación aplicable**

La Legislación básica aplicable es la siguiente:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, -en adelante, Directiva 2014/24/UE.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, -en lo sucesivo, LCSP.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-, en todo lo que no se oponga a la LCSP.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### **II.- Órgano de contratación competente**


El apartado 1 de la disposición adicional segunda de la LCSP atribuye a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Por consiguiente, considerando el informe emitido por la Sra. Interventora General de este Ayuntamiento, con fecha 8 de marzo de 2024, donde se hace constar que el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para este ejercicio 2024 asciende a la cantidad de 9.209.314,13 euros, el órgano competente es el Alcalde-Presidente, y por delegación, el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

### **III.- Aprobación del expediente**

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo así como el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

*Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de "Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias"*

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 12:31:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42	- 5/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38	



## PROPUESTA RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio denominado “**DISEÑO, REALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA ROMERÍA OFRENDA DEL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA A LA VIRGEN DEL PINO, PATRONA DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS**” POR LOTES (Expte. 21/2024), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, dividido en tres (3) lotes, con varios criterios de adjudicación para el Lote I y para los Lotes II y III un único criterio de adjudicación, el precio. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (15.626,21 €)**, de los cuales **CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.603,93€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **MIL VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.022,28€)** corresponden al 7% de IGIC. Dicho importe se distribuye en los siguientes lotes:

**LOTE I.-** *Diseño, realización y coordinación de la participación en la Romería-Ofrenda de la Virgen del Pino.*

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (7.490,00€)**, de los cuales **SIETE MIL EUROS (7.000,00€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (490,00€)** al 7% de IGIC.

**LOTE II.-** *Traslados a la Romería-Ofrenda de la Virgen del Pino.*

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.868,50€)**, de los cuales **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (4.550,00€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (318,50€)** al 7% de IGIC.

**LOTE III.-** *Servicio de catering*


El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.267,71€)**, de los cuales **TRES MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.053,93€)** corresponden con la ejecución material del contrato y **DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (213,78€)** al 7% de IGIC.

En dicho importe se encuentran incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar para el pleno cumplimiento del servicio contratado.

El contrato comenzará a regir desde la firma de aceptación por parte del adjudicatario de la resolución de adjudicación y se extenderá hasta el 20 de septiembre de 2024, inclusive. La celebración de la Romería Ofrenda será el 7 de septiembre de 2024. El contrato podrá ser prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de dos (2) años más.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto para la contratación del citado servicio con cargo a las retenciones de créditos emitidas el día 27 de junio de 2024, por la Sra. Interventora General, imputadas a las aplicaciones presupuestarias con números de operación e importes siguientes:

Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de “Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias”

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 12:31:35	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42	- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38	

	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Número de operación</i>	<i>Importe</i>
<b>Lote I</b>	3380.2279932	220240010265	7.490,00 euros
<b>Lote II</b>	3380.2230000	220240010266	4.868,50 euros
<b>Lote III</b>	3380.2279932	220240010268	3.267,71 euros

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 8 de agosto de 2024 y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 6 de agosto de 2024, ambos obrantes en el expediente administrativo nº 21/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a la empleada pública Dña. Dunia Ramos Medina, conforme a la propuesta formulada por la Técnico de Festejos y la Sra. Concejala del Área de Turismo, Festejos y Eventos, según informe justificativo de la necesidad e idoneidad de la contratación del señalado servicio, de fecha 7 de agosto de 2024.

**QUINTO.-** Designar como miembros de la unidad técnica encargada de la apertura y valoración de las proposiciones, a los siguientes empleados municipales, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, y procederán a evaluar y clasificar las ofertas, generando la propuesta de adjudicación a favor del licitador que obtenga la mejor puntuación, tal como establece la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Cristina Ramos María (Jefa del Departamento de Festejos y Eventos).
- M.ª Candelaria Fleitas Álvarez (Funcionaria del Departamento de Contratación).
- Jorge Ramón López (Técnico informático del Departamento de Nuevas Tecnologías)


**SEXTO.-** Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación para la adjudicación de la referenciada contratación, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la resolución que se adopte a los Servicios de Intervención y Contratación, así como a los empleado/as públicos designado/as para la composición de la Unidad Técnica, a los efectos oportunos.

Todo ello supeditado al informe favorable o de conformidad del Sr. Secretario General sobre la procedencia de la aprobación del expediente de conformidad con el apartado 8 de la disposición adicional tercera de la LCSP, y del informe de fiscalización favorable de la Sra. Interventora General, tal y como exige el artículo 116 la LCSP.(...)"

...//...

Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de "Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias"

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 12:31:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42	- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38	



**II.-** Por el Sr. Secretario General Accidental se emite informe de conformidad relativo al PCAP y la aprobación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, de fecha 8 de agosto de 2024.

**III.-** Con fecha 9 de agosto de 2024 se emite por la Sra. Interventora General informe favorable sobre la fiscalización previa del expediente “Fase A” exigida en el artículo 116 de la LCSP.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones complementarias, y actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía n.º 3226/2023, de 21 de junio de 2023, el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos viene en **DISPONER**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio denominado “**DISEÑO, REALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA ROMERÍA OFRENDA DEL AYUNTAMIENTO Y MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA A LA VIRGEN DEL PINO, PATRONA DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS**” **POR LOTES (Expte. 21/2024)**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, dividido en tres (3) lotes, con varios criterios de adjudicación para el Lote I y para los Lotes II y III un único criterio de adjudicación, el precio. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (15.626,21 €)**, de los cuales **CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.603,93€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **MIL VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.022,28€)** corresponden al 7% de IGIC. Dicho importe se distribuye en los siguientes lotes:

**LOTE I.- Diseño, realización y coordinación de la participación en la Romería-Ofrenda de la Virgen del Pino.**

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (7.490,00€)**, de los cuales **SIETE MIL EUROS (7.000,00€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (490,00€)** al 7% de IGIC.

**LOTE II.- Traslados a la Romería-Ofrenda de la Virgen del Pino.**

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.868,50€)**, de los cuales **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (4.550,00€)** corresponden a la ejecución material del contrato y **TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (318,50€)** al 7% de IGIC.

*Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de “Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias”*

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 12:31:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42	- 8/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38	



### LOTE III.- Servicio de catering

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.267,71€)**, de los cuales TRES MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.053,93€) corresponden con la ejecución material del contrato y DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (213,78€) al 7% de IGIC.

En dicho importe se encuentran incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar para el pleno cumplimiento del servicio contratado.

El contrato comenzará a regir desde la firma de aceptación por parte del adjudicatario de la resolución de adjudicación y se extenderá hasta el 20 de septiembre de 2024, inclusive. La celebración de la Romería Ofrenda será el 7 de septiembre de 2024. El contrato podrá ser prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de dos (2) años más.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto para la contratación del citado servicio con cargo a las retenciones de créditos emitidas el día 27 de junio de 2024, por la Sra. Interventora General, imputadas a las aplicaciones presupuestarias con números de operación e importes siguientes:


	Aplicación presupuestaria	Número de operación	Importe
<b>Lote I</b>	3380.2279932	220240010265	7.490,00 euros
<b>Lote II</b>	3380.2230000	220240010266	4.868,50 euros
<b>Lote III</b>	3380.2279932	220240010268	3.267,71 euros

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 8 de agosto de 2024 y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 6 de agosto de 2024, ambos obrantes en el expediente administrativo nº 21/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a la empleada pública Dña. Dunia Ramos Medina, conforme a la propuesta formulada por la Técnico de Festejos y la Sra. Concejala del Área de Turismo, Festejos y Eventos, según informe justificativo de la necesidad e idoneidad de la contratación del señalado servicio, de fecha 7 de agosto de 2024.

**QUINTO.-** Designar como miembros de la unidad técnica encargada de la apertura y valoración de las proposiciones, a los siguientes empleado/as municipales, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, y procederán a evaluar y clasificar las ofertas, generando la propuesta de adjudicación a favor del licitador que obtenga la mejor puntuación, tal como establece la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

*Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de "Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias"*

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejala/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 12:31:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43	
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42	- 9/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38	



- D<sup>a</sup> Cristina Ramos María (Jefa del Departamento de Festejos y Eventos).
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Candelaria Fleitas Álvarez (Funcionaria del Departamento de Contratación).
- D. Jorge Ramón López (Técnico informático del Departamento de Nuevas Tecnologías)

**SEXTO.-** Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación para la adjudicación de la referenciada contratación, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente decreto a los Servicios de Intervención y Contratación, así como a los empleado/as público/as designado/as para la Unidad Técnica, a los efectos oportunos.

### EL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

(Resolución n.º 3226/2023, de 21 de junio de 2023 )

*Resolución aprobación expediente núm. 21/2024 Servicio de "Diseño, realización y exposición de la Romería Ofrenda del Ayuntamiento y Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias"*

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 12:31:35
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - N.º: 4569/2024	Fecha: 09-08-2024 12:43
Nº expediente administrativo: 2024-008761 Código Seguro de Verificación (CSV): 06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/06579C39D7FF08E9CB196E51DE98528E</a>		
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 12:43:42	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 12:48:38

